



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/7^a.S.E./15-05-2019/010 POR EL QUE SE DEFINE EL CONCEPTO DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS AYUDAS CONSIDERADAS EN EL CONCEPTO 2.a.27 TRANSFORMACIÓN ARTESANAL DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DEL SUELO DE CONSERVACIÓN, COMPONENTE CENTLI DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el ejercicio fiscal.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el Ejercicio Fiscal 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019.

Que con fecha de 21 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente “Centli”, del Programa Altepetl.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo general del Programa Altepetl es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y sus áreas de influencia.

Que el objetivo específico del Componente “Centli” es fomentar el desarrollo rural sustentable con equidad de género, mediante el mantenimiento, integración y fortalecimiento de las actividades rurales en el Suelo de Conservación, para que se incorporen procesos y prácticas agroecológicas para transitar hacia una menor dependencia de insumos agroquímicos, asegurando la conservación y mantenimiento de los servicios ambientales, sin comprometer los niveles de producción, la viabilidad económica de las actividades y el ambiente.

Que derivado del Aviso modificatorio publicado el 26 de marzo de 2019, es preciso definir el concepto para el concepto de ayuda 2.a.27 Transformación artesanal de la producción primaria del Suelo de Conservación, “Se entiende por procesos de transformación a cualquier proceso o acreditación que agregue valor a la producción primaria. Éstas podrán ser mediante métodos o técnicas artesanales como el empacado, enlatado, encurtido, horneado, manejoado, deshidratado y cocimiento, entre otros. Además se consideran formas de valor de agregación a aquellas certificaciones o acreditaciones en materia de sanidad, inocuidad o prácticas específicas de producción que permitan diferenciar el producto en el mercado.”

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepetl, **resuelve aprobar presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

Año de Juárez No. 9700, Col. Quirino Mendoza, C.P. 16610, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.

mapc.



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Único. Se aprueba el Acuerdo CTAR/7°.S.E./15-05-2019/010 de fecha 15 de mayo de 2019, por el cual se define el concepto de ayuda 2.a.27 Transformación artesanal de la producción primaria del Suelo de Conservación, "Se entiende por procesos de transformación a cualquier proceso o acreditación que agregue valor a la producción primaria. Éstas podrán ser mediante métodos o técnicas artesanales como el empaçado, enlatado, encurtido, horneado, manejoado, deshidratado y cocimiento, entre otros. Además se consideran formas de valor de agregación a aquellas certificaciones o acreditaciones en materia de sanidad, inocuidad o prácticas específicas de producción que permitan diferenciar el producto en el mercado."

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2019

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL

Lic. Andréé Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. M.SC. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación de Fauna Silvestre

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Vilorio
Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.

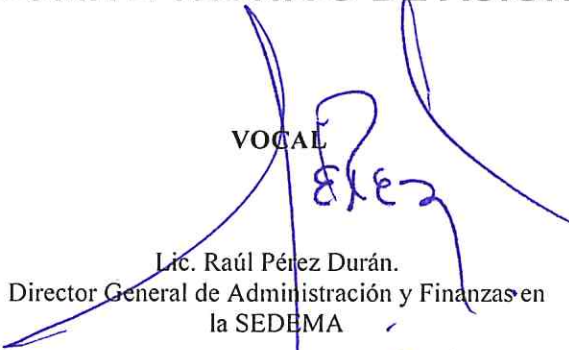
VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental

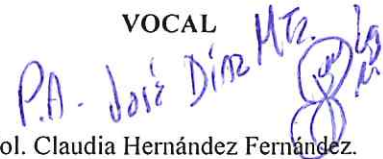


COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

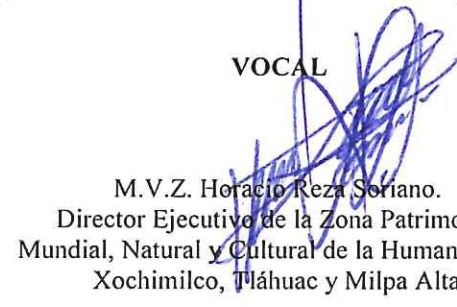
VOCAL


Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA


VOCAL

P.A. José Díaz Mtz.

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental


VOCAL


M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL


Lic. Irineo Iván Mescoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción Sustentable

VOCAL


Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Medio Ambiente

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE


Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE


Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

